



Arauca, Arauca, 18 de agosto de 2023

Asunto : **Concede recurso de apelación**  
Radicado No. : 81001 3333 001 2020 00069 00  
Demandante : Alba Preselia Parales Tineo  
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional  
de Prestaciones Sociales del Magisterio  
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. El 29 de junio de 2023<sup>1</sup>, el despacho profirió sentencia de primera instancia dentro del presente expediente, accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.
2. La apoderada de la parte demandada, interpuso y sustentó recurso de apelación<sup>2</sup> contra la mencionada decisión..
3. El artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/11), establece la procedencia del recurso de apelación contra las sentencias dictadas en primera instancia.
4. Como quiera que la sentencia recurrida fue notificada por medios electrónicos el 30 de junio de 2023, y el recurso de apelación fue interpuesto el 06 de julio de 2023, se encuentra que fue presentado en término<sup>3</sup>, conforme al artículo 247 del CPACA.
5. En consecuencia, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: Conceder** el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia de primera instancia, de fecha 29 de junio de 2023.

**SEGUNDO:** Una vez ejecutoriado este auto, **remítase** el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial, para su respectivo reparto.

---

<sup>1</sup> Índice 26, expediente digital

<sup>2</sup> Índice 28, expediente digital

<sup>3</sup> Del 06 al 19 de julio de 2023

**TERCERO: Reconocer** personería jurídica a la Dra. JENNY KATHERINE RAMIREZ RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.570.557 de Bogotá y T.P. No. 310.344 del C.S. de la Judicatura en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido<sup>4</sup>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Jose Elkin Alonso Sanchez  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
001  
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f97d78c0dcb040b7dfedd8fe45f70db09599261b51af17a9a80bf4db6a68921b**

Documento generado en 18/08/2023 09:28:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>4</sup> Página 17, índice 28, expediente digital.